

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:13
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA LEG-MODA S.A.S.
Nit : 901063813-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 198005
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 52 NO 72 171 P2
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : jaime4259@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4077310
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3176669151

Dirección para notificación judicial : CR 52 NO 72 171 P2
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : jaime4259@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2017 del Accionista Único de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017, con el No. 118371 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA LEG-MODA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:13
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la promoción, comercialización, distribución, compra y venta de productos de prenda de vestir para hombres, mujeres y niños relacionados con la industria de la confección, así mismo podrá producir y comercializar toda clase de productos para el consumo humano en puntos de venta propios o arrendados. Igualmente, podrá prestar servicios relacionados con actividades, compra y venta de maquinaria. También podrá ceder bajo la figura de concesión la comercialización de sus productos o marcas registradas.

Así mismo, para el desarrollo y ejecución del social, la sociedad podrá llevar a cabo, las siguientes operaciones:

1) La compañía podrá ejecutar todos los actos o contratos que fuesen convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social; comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título.

2) En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

3) La empresa podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de inmuebles; dar, cargar y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras en moneda nacional o extranjera, que se relacione directamente con su objeto social.

4) Ejecutar o celebrar con los bancos y demás instituciones de crédito cualquiera de los actos o contratos que se requieran para formalizar con ellos las operaciones propias de tales entidades.

5) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:13
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

6) Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

7) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

8) Recibir y dar bienes en mutuo o comodato, con o sin intereses o con o sin garantías reales o personales.

9) Conferir poderes judiciales o extrajudiciales y contratar servicios de personas naturales o jurídicas.

10) Adquirir, gravar o enajenar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles.

11) Tomar intereses como accionista o socia de otras compañías, fusionarse con ellas, incorporarse a las mismas o absorberlas, bien sea que estas tengan objeto similar al suyo o no.

12) Importar o exportar bienes y productos.

13) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social de la compañía.

14) Constituir apoderados que la representen, judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica.

15) Contratar con particulares o entidades estatales.

16) Constituir empresas o compañías con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus actividades; vale decir que constituyan alianzas estratégicas, y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

17) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:13
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

18) Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

Para el mejor desarrollo y realización del objeto social, la sociedad podrá emprender la ejecución de las siguientes actividades y sus conexas o complementarias:

1. La adquisición y administración de acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como bonos y otros valores y eventualmente su enajenación; constitución de gravámenes y limitaciones sobre los bienes mencionados.
2. La participación en proyectos de inversión, establecimiento de nuevos negocios y realización de inversiones en todos los sectores productivos.
3. La realización de alianzas estratégicas y/o cualquier tipo de contrato de colaboración con empresas que desarrollen objetos similares y/o complementarios.
4. La creación de proyectos sociales o la participación en proyectos o fundaciones ya constituidas, a fin de ayudar en propósitos sociales y humanitarios.

Así mismo, para el desarrollo y ejecución del objeto social, la sociedad queda facultada para:

- a. Promover la fundación de sociedades comerciales y concurrir a su constitución con aportes de capital o de industria, o simplemente concurrir con aportes a la constitución o a la reforma para aumentar el capital de sociedades que otros hayan promovido.
- b. Participar como promotora o como socia en la fusión, entre sí o con otras sociedades, de sociedades en las cuales sea socia y en la fundación de sociedades subordinadas a estas.
- c. Obligarse como codeudora o como fiadora en contratos que celebren sociedades subordinadas suyas, pudiendo dar en garantía sus propios bienes en tales contratos, o en los que celebren sociedades subordinadas de sus subordinadas, y efectuar préstamos u otras financiaciones a tales sociedades. Celebrar actos tendientes a garantizar obligaciones de terceros, en las condiciones que determine la asamblea de accionistas de la sociedad.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

d. Fusionarse con compañías cuyo objeto social pueda incluirse dentro del suyo, o bien incorporar a sí tales sociedades.

e. Adquirir a nombre propio derechos de propiedad industrial o la facultad de usar derechos de esa naturaleza adquiridos por otras personas, para conceder el uso de ellos a las sociedades subordinadas suyas, o a las subordinadas de estas, o a algunas o alguna de ellas, con el fin de dar uniforme caracterización a los productos y servicios del grupo de sus sociedades subordinadas, ello de acuerdo con los contratos que con estas celebre; o para conceder, excepcionalmente, a extraños el derecho a usarlos.

f. Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, etc.

g. Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios.

h. Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales o comerciales.

i. Celebrar toda clase de operaciones con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras. Dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios.

j. Efectuar toda clase de operaciones con títulos valores.

k. Contratar personal para la atención de la actividad principal.

l. Invertir en acciones, cuotas y partes de interés social, en bonos y en otros bienes, dineros pertenecientes a reservas y provisiones, y cambiar esas inversiones por otras.

m. En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este capítulo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

n. Obtener o explotar privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, franquicias o cualquier otro bien corporal o incorporeal, siempre que sean afines el objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

o. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

p. Así mismo, podrá realizar cualquier acto o actividad económica lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero.

Para tal efecto, el representante legal de la sociedad podrá, en representación de la misma, ejercer y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, con las limitaciones establecidas en los estatutos y en la ley.

Parágrafo 1: El objeto social podrá realizarse parcial y gradualmente, de acuerdo con lo que al respecto vaya determinando la asamblea de accionistas.

Parágrafo 2: La compañía podrá actuar por sí misma, ella sola, o en cooperación con otra u otras personas, de acuerdo con los contratos que con ellas celebre.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable de más del setenta por ciento

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

(70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea general de accionistas aprobada por más del setenta por ciento (70%) de los titulares o representantes de las acciones suscritas.

f) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por si o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De esta decisión, deberá excluirse el voto del miembro de junta directiva, si fuere socio. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 102.500.000,00
No. Acciones	102.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 102.500.000,00
No. Acciones	102.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo del gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponde el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un (1) gerente que podrá



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos, y tendrá un (1) gerente suplente, que lo reemplazará en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio, y de las establecidas por los socios con base en el principio de la autonomía de la voluntad, son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas y por la junta directiva.
- b) Hacer uso de la denominación social, representar a la compañía y administrar su patrimonio con plenas facultades, solamente restringidas por lo establecido en los presentes estatutos y en la ley.
- c) Decidir sobre los asuntos comerciales de la empresa que corresponden al día a día.
- d) Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma.
- e) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.
- f) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.
- g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos o contratos. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales judiciales y de arbitramento, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

h) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.

i) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

m) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

n) Velar porque se lleven correctamente los libros de la sociedad, adicionales a los de contabilidad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

- n) Autorizar y suscribir los estados financieros, de acuerdo con la ley.
- o) Determinar las inversiones de los fondos disponibles que no sean necesarios para el ejercicio inmediato de la sociedad.
- p) Cuidar celosamente por el oportuno y adecuado cumplimiento de todas las obligaciones de la compañía en materia de impuestos.
- q) Poner todo su empeño, dedicación y conocimientos en el área administrativa para obtener el cumplimiento real de los fines que se ha propuesto la sociedad.
- r) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asigne la asamblea general de accionistas o la junta directiva.

Parágrafo. Limitación: El representante legal de la sociedad podrá suscribir validamente a nombre de la empresa cualquier acto o contrato cuya cuantía sea inferior a 100 S.M.L.M.V., por eso todos los actos o contratos enumerados anteriormente y que sean de la esencia funcional del representante legal no requerirán autorización mientras no excedan la cuantía especificada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de febrero de 2017 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017 con el No. 118371 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME DE JESUS ALVAREZ GONZALEZ	C.C. No. 98.492.230

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LEG MODA
Matrícula No.: 120829
Fecha de Matrícula: 05 de octubre de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 52 NO 72 171 P2
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 09:16:14
Recibo No. S001751372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdT4t7Ube9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.148.350.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

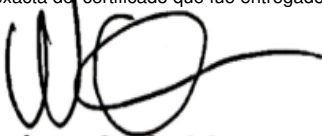
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
